VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

INFORME DEFINITIVO

ADRIANA GIRALDO
Jefe Oficina de Control Interno

Equipo Auditor:

DEICY MARCELA AYALA RUIZ

Contratista OCI

BOGOTÁ, JULIO DE 2019

ANM-OCI-053-2019

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETIVO GENERAL** 3
2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** 3
3. **ALCANCE** 3
4. **METODOLOGÍA** 3
5. **RESULTADOS** 5
6. **OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO** 21

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, en el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2019, mediante el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones en los gastos de la Entidad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el Gasto Público, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas en la Agencia Nacional de Minería (ANM) para el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el gasto, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, que hace referencia a la verificación mensual y presentación del informe trimestral del cumplimiento de las disposiciones que regulan la Austeridad en el Gasto Público, en las entidades estatales.
- Evaluar los resultados obtenidos para la toma de decisiones de la Alta Gerencia con el fin de mejorar la gestión institucional.

3. ALCANCE

El presente auditor dará cuenta del cumplimiento de las normas vigentes de austeridad del Gasto, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2019 (Tercer trimestre vigencia 2019). Este informe contemplara los conceptos de gasto definidos en la Directiva Presidencia No 09 de 2018 y demás normas concordantes (Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012; Decreto 1068 de 2015, específicamente la *"PARTE 8 del TÍTULO 4 -MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO"*; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018).

4. METODOLOGÍA

De acuerdo con las directrices asociadas a la Austeridad en el Gasto Público, definidas en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y la Ley 1712 de 2014 "*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública";* y teniendo en cuenta la obligatoriedad para las entidades del orden nacional de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; el seguimiento a las normas de Austeridad debe involucrar la participación de toda la Organización sustentado en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-.

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones gubernamentales y normativas en materia de austeridad en el gasto, la ANM ha efectuado un detallado análisis para determinar los montos del gasto, particularmente respecto a los "*conceptos de gasto*" identificados y propuestos por la Presidencia de la República, sobre los cuales se efectuaron los ajustes pertinentes para lograr cifras consolidadas que sustenten la línea base sobre la cual se efectuarán a futuro las comparaciones y recomendaciones pertinentes.

A continuación se expondrá el primer consolidado, correspondiente al tercer trimestre de 2019, frente a lo cual es necesario considerar que durante la vigencia 2018 la Entidad aplicó por primera vez las NIIF, razón por la cual no se puede presentar información comparada con periodos anteriores, como tampoco se explican variaciones, salvo las generadas durante la vigencia 2019. No obstante, las restricciones derivadas de la reclasificación de las cuentas para la actual vigencia y la dificultad para

comparar rubros entre vigencias, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha iniciado un proceso de agrupación o división de rubros según sea el caso, para hacerlos comparables.

La ANM presentará las variaciones del gasto en coordinación con las tres líneas de defensa, llevando a cabo el seguimiento conforme al Decreto 0984 de 2012, verificando la oportunidad y calidad de la información registrada en el aplicativo de Austeridad, estructurando y remitiendo al Representante Legal de la Entidad el informe trimestral con fundamento en los seguimientos mensuales efectuados y acorde con los temas de la normatividad vigente. Finalmente, y teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio independiente, acorde con la información suministrada y la obtenida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, la OCI aplicó pruebas, haciendo uso de muestras, listas de chequeo y otros mecanismos de tal manera que permitan generar alertas a la administración dentro del proceso de mejora continua.

De otro lado y en lo concerniente con la información correspondiente al Sistema General de Regalías, las cifras consolidadas se presentan de acuerdo al esquema habitual. Respecto a los recursos ejecutados provenientes del Presupuesto General de la Nación el presente informe establece la línea base para futuras comparaciones, mientras que para la ejecución de recursos SGR, se efectuarán comparaciones no solo frente al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, sino que se compararon las variaciones con respecto a los cuatro (4) últimos trimestres con el propósito de identificar la tendencia individual y general en austeridad de la ANM y determinar variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y las recomendaciones para cada caso analizado, de haber lugar a ello. Finalmente, toda la información reportada por las áreas es validada a través de la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Para la elaboración del presente informe se tendrán en cuenta los términos definidos en el procedimiento EVA1-P-001 Versión 2 denominado Auditoría Interna, que establece lo siguiente:

"*EVIDENCIAS DE AUDITORÍA:* *Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)"*. La evidencia de auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa, es utilizada por el auditor para determinar cuándo se cumple con el criterio de auditoría. La evidencia de auditoría se basa en la realización de entrevistas, revisión de documentos, observación de actividades y condiciones, resultados de mediciones y pruebas.

"*NO CONFORMIDAD:* *Incumplimiento de un requisito. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)".* Se constituye, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento. Para lo cual debe plantearse una ACCIÓN CORRECTIVA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en el Sistema de Información ISOLUCION de la Agencia Nacional de Minería.

"*OPORTUNIDAD DE MEJORA:* Son oportunidades detectadas que permiten ofrecer una mejora sustancial a los procesos, productos, servicios, procedimientos, instructivo ambiente de trabajo, entre otros.". Para lo cual se debe planear una ACCIÓN DE MEJORA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que sea ejecutable y medible, el cual debe radicarse en ISOLUCION.

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI de la Agencia Nacional de Minería - ANM, con base en la información suministrada por las diversas áreas de la Entidad, así como la consultada en el SIIF Nación y efectuados los análisis respectivos, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes:

I - SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUSTERIDAD AL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA ANM.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018 y con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de austeridad en el gasto público, la Presidencia de la República, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y TIC, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han identificado 14 "Conceptos de Gasto" frente a los cuales las entidades del orden nacional deben efectuar el seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto, así:

N°	Concepto	N°	Concepto
1	COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	8	EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS
2	HORAS EXTRAS	9	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS
3	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
4	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	11	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS
5	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	12	VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)
6	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	13	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
7	SERVICIOS PÚBLICOS	14	CAPACITACIONES

5.1 Comisiones, Transporte y Viáticos

De conformidad con lo prescrito en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 – Plan de Austeridad del Gasto, donde se señala expresamente frente a los gastos para la vigencia 2019 que *"las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: 1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior..."* y en la Directiva Presidencial 09 de 2018. (Subrayado fuera de texto), la OCI detalló en el informe de austeridad correspondiente al 1er trimestre y 2do trimestre de 2019, un cuadro comparativo con el ahorro y los valores máximos aproximados de gasto para 2019, (*Es necesario mencionar que no incluye los valores de tiquetes aéreos y de transporte terrestre en los que incurrió la Entidad por la vigencia 2018*), así:

Concepto	Valor 2018	Reducción 20%	Valor Máximo 2019
Viáticos y gastos de viaje nacionales	$1,506,603,593	$301,320,718.60	$1,205,282,874.40
Viáticos y gastos de viaje al exterior	$106,448,321	$21,289,664.20	$85,158,656.80
Total Comisiones	***$1,613,051,914***	***$322,610,383***	***$1,290,441,531***

Para el 3er trimestre de 2019, el gasto de la ANM por Comisiones, Transporte y Viáticos fue de $429.538.116, teniendo en cuenta el acumulado comparado con el Valor Máximo 2019 de $1.290.441.531, el valor del remanente es de $123.990.632 para ejecutar por este concepto durante el último trimestre del año 2019 y dar cumplimiento con lo conceptuado en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018.

Concepto de Gasto	I TRIM 2019	II TRIM 2019	III TRIM 2019	Variación Nominal II Trim - I Trim	Variación Nominal III Trim - I Trim	Variación Nominal III Trim - II
COMISIONES, TIQUETES Y VIATICOS	210.472.821	640.566.743	429.538.166	430.093.922	219.065.345	-211.028.577

Respecto a comisiones al exterior: Durante el 3er trimestre de 2019 la ANM autorizó las siguientes comisiones al exterior:

Cargo	Numero de Resolución que autorizó	Valor de viáticos	Gastos de viaje	Observaciones
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera Agencia	Res. N° 643 del 24 de septiembre de 2019	US$792	$ 1,259,700.00	Participar en representación de Colombia y de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en la comisión técnica binacional para la lucha contra la minería ilegal – 2019

Respecto a los controles establecidos para regular gastos en tiquetes aéreos: La ANM asume costos de penalidades de tiquetes únicamente cuando el jefe inmediato del comisionado justifica las razones técnicas por las cuales se debe ajustar el tiquete y se hace a través de correo electrónico dirigido al ordenador del gasto, quien a su vez valida la justificación y necesidad, y decide si aprueba el cambio por una situación estrictamente del servicio. Si un servidor realiza ajuste a su tiquete por cuenta propia, este asume el costo de penalidad y cambio de tarifa, (Resolución 418 de 2013 Capitulo III Art. 12). Dentro del 3er trimestre se evidencian 16 resoluciones, en donde la ANM asumió el costo de la penalidad en razón a necesidades del servicio por valor total de $1.465.000.oo. La OCI recomienda observancia estricta a lo preceptuado en la Directiva Presidencial 09 de 2018, principalmente respecto al pago de penalidades de manera excepcional y que por regla general están prohibidas.

5.2 Horas Extra

Para el 3er trimestre de la actual vigencia el gasto por concepto de horas extras se incrementó respecto al 1er trimestre en 62.01% y en relación con el 2do una disminución porcentual del 3.40%, motivo por el cual la OCI hace un llamado a implementar ejercicios de autocontrol, con el propósito de mantener en el menor valor posible el gasto de la Entidad por concepto de Horas Extra, acogiendo estrictamente lo normado en materia de austeridad en el gasto público en el literal "a" del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, según la cual las entidades del orden nacional deberán: *"Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias."*(Subrayado fuera de texto), así como a lo preceptuado por el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015 donde se menciona: "*Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos…".*

Para el 3er trimestre de 2019, el gasto de la ANM por Horas Extras presenta el siguiente comportamiento comparado:

Concepto de Gasto	I TRIM 2019	II TRIM 2019	III TRIM 2019	Variación Nominal II Trim - I Trim	Variación Nominal III Trim - I Trim	Variación Nominal III Trim - II
HORAS EXTRAS	$ 7.860.396,00	12.734.314	12.300.936	4.873.918	4.440.540	-433.378

El detalle de horas extra se presenta a continuación:

Cargo	Dependencia	Cantidad	Valor $	Cálculo en Días
Técnico Asistencial O1 01	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	151,0	1.151.050	18.87 días
Técnico Asistencial O1 01	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	124,5	986.709	15.56 días
Técnico Asistencial O1 03	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	86,0	911.697	10.75 días
Técnico Asistencial O1 03	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	206,5	2.037.962	25.81 días
Técnico Asistencial O1 03	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	241,0	2.588.598	30.12 días
Técnico Asistencial O1 01	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	31,5	254.828	3.93 días
Técnico Asistencial O1 03	Presidencia de Agencia	238,5	2.594.633	29.81 días
.0Técnico Asistencial O1 01	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	169,5	1.628.105	21.18 días
Técnico Asistencial O1 03	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	13,5	147.354	1.68 días
TOTAL		**1.262,0**	**12.300.936,0**	

Teniendo en cuenta el cálculo de las horas extras registradas, convertidas a días (8 horas), en dos casos constituye lo de dos jornadas laborales al mes y 4 casos entre 15 y 25 días adicionales a la jornada normal. La OCI recomienda se evalúen alternativas en las cuales no se dupliquen los valores cancelados al personal afectando la carga prestacional e incidiendo en la ejecución presupuestal. Decreto 1042 de 1978 y Decreto 660 de 2002. Resolución 065 del 02 de febrero de 2019.

5.3 Indemnización por Vacaciones

De los resultados obtenidos al corte de cada uno de los trimestres del año 2019 este concepto ha tenido variaciones significativas, respecto del primero hubo un aumento de $15.973.938 y del segundo disminución de $10.348.645. El gasto pasa de $11.051.775 a $37.374.358 entre los dos primeros trimestres del año 2019 y para el tercer trimestre el gasto fue de $27.025.713, es decir que respecto del primer trimestre el incremento representó el 244,53%. En este sentido, la OCI recomienda se priorice la implementación de acciones para garantizar que dicha tendencia se revierta y se dé cumplimiento estricto a la orden presidencial, especialmente en lo relativo al literal "b" numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, en la cual *"Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero."* (Subrayado fuera de texto).

En el siguiente cuadro se presentan los montos de gasto de los trimestres corridos de 2019, así como la variación en términos de valor:

Concepto de Gasto	I TRIM 2019	II TRIM 2019	III TRIM 2019	Variación Nominal II Trim - I Trim	Variación Nominal III Trim - I Trim	Variación Nominal III Trim - II
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	$ 11.051.775,00	37.374.358	27.025.713	26.322.583	15.973.938	-10.348.645

5.4 Apoyo a la Gestión

El gasto de la Entidad por este rubro tanto con personas naturales presenta disminución del 51.45% en comparación con el trimestre anterior y en personas jurídicas de $2.394.688.117 es decir del 90.45%. El gasto en apoyo a la gestión con personas naturales fue de $1.423.009.059 y de personas jurídicas fue de $252.874.80.

Sin descuidar el alcance de los objetivos trazados por la Entidad para la actual vigencia, la Oficina de Control Interno invita a las instancias involucradas en la contratación de servicios en apoyo a la gestión, a garantizar el cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, según la cual *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo*

se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"; el numeral 1.6, *"Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad."* y el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 según el cual *"…los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades: a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015"***.** (Subrayado fuera de texto).

Para el 3er trimestre de 2019, el gasto de la ANM por Apoyo a la Gestión presentó el siguiente comportamiento:

Concepto	GASTO $			VARIACION RELATIVA			VARIACION %	
	(A) I TRIMESTRE 2019	(B) II TRIMESTRE 2019	(C) III TRIMESTRE 2019	(D) II - I (B)- (A)	(E) III - I (C)- (A)	(F) III - II (C) - (B)	(G) II - I (D) / (A)	(H) III -I (F) /(A)
Apoyo a la Gestion P. Naturales	1.544.719.365	2.765.418.389	1.423.009.059	1.220.699.024	- 121.710.306	- 1.342.409.330	79,02%	-86,90%
Apoyo a la Gestion P. Jurídicas	1.823.232.048	2.647.562.919	252.874.802	824.330.871	- 1.570.357.246	- 2.394.688.117	45,21%	-131,34%

Respecto a la contratación de prestación de servicios: La ANM durante el 3er trimestre de 2019, certificó desde el Grupo de Gestión del Talento Humano, la no disponibilidad de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataron; no se pactó remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en *forma continua* para atender asuntos propios de la Entidad por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Presidente de la Entidad, cumpliéndose con lo pertinente en materia de austeridad. Así mismo es pertinente indicar que en el periodo objeto de seguimiento no se realizó vinculación de personal supernumerario.

5.5 Servicios Públicos

Con relación a los gastos por estos conceptos, es necesario tener en cuenta el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, donde se establece entre otros aspectos que *"…las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: …2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior… 3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales."*, así como lo preceptuado en el numeral 2 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, respecto a *"Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular."* y *"Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares"*.

El comportamiento del gasto comparado por Servicios Públicos entre los tres trimestres, presenta el siguiente comportamiento:

No	CONCEPTO	GASTO		
		I TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2019
1	SERVICIOS PUBLICOS	$ 111.664.883	$ 140.813.896	$ 125.365.546

El desglose de gastos por este rubro es como sigue:

Concepto	GASTO $			VARIACION RELATIVA			VARIACION %		
	(A) I TRIMESTRE 2019	(B) II TRIMESTRE 2019	(C) III TRIMESTRE 2019	(D) II - I (B)- (A)	(E) III - I (C)- (A)	(F) III - II (C) - (B)	(G) II - I (D) / (A)	(H) III -I (E) /(A)	(I) III -II (F) /(B)
Energia	63.643.936	95.544.620	31.900.684	31.900.684	- 31.743.252	- 63.643.936	50,12	-49,88	-66,61
Acueducto, Alcantarillado y	1.958.509	36.471.771	34.513.262	34.513.262	32.554.753	- 1.958.509	1.762,22	1662,22	-5,37
Telefonía	21.026.288	35.349.456	14.323.168	14.323.168	- 6.703.120	- 21.026.288	68,12	-31,88	-59,48
Internet	16.540.524	17.245.839	705.315	705.315	- 15.835.209	- 16.540.524	4,26	-95,74	-95,91

En el informe trimestral anterior se presentaron los valores aproximados de gasto ejecutados por la ANM en 2018 por telefonía tanto móvil como fija, energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo, sobre los cuales se establece tanto el techo estimado de gasto máximo, como el programa pedagógico de ahorro previstos en el numeral 9 la Directiva Presidencial 09 de 2018, así:

Concepto	Valor 2018	Reducción del 15%	Valor Máximo 2019
Telefonía Móvil 2018	$24,066,951	$3,610,042.65	$20,456,908.35
Telefonía Fija 2018	$109,764,405	$16,464,660.75	$93,299,744.25
Total Telefonía	$133,831,356	**$20,074,703.40**	**$113,756,652.60**
Energía	**$336,764,971**	**$50,514,745.65**	**$286,250,225.35**
Acueducto, alcantarillado y aseo	**$14,485,317**	Programa de Ahorro	Programa de Ahorro
Total Servicios Públicos	***$485,081,644***	**$72,762,246.60**	**$412,319,397.40**

En consecuencia, la OCI recomienda a las áreas competentes, establecer los valores oficiales de gasto por concepto de "*Servicios Públicos*" en la Entidad por la vigencia 2018 y así determinar el monto de ahorro y gasto máximo por este concepto para 2019, se ha observado la puesta en marcha del programa pedagógico de ahorro en servicios público en cumplimiento de lo normado en la materia.

Respecto al servicio de telefonía móvil: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.6.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015, la ANM estableció lineamientos para la asignación y uso de celulares en el procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2. La asignación se realiza por memorando y se hace seguimiento y control de inventario mediante el aplicativo interno WebSafi. En cumplimiento la disposición legal y atendiendo las necesidades de la ANM la asignación de celulares se encuentra dada para los funcionarios relacionados en el siguiente cuadro:

Cargo	Especificación del Plan	Tipo de Plan
PRESIDENTE	VOZ Y DATOS	CERRADO
PRESIDENTE	AVANTEL	CERRADO
VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEG MINERA	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE (E) DE PROMOCIÓN Y FOMENTO	VOZ Y DATOS	CERRADO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VOZ Y DATOS	CERRADO
COORDINADORA GRUPO DE SEG Y SALVA/TO MINERO	VOZ Y DATOS	CERRADO

Respecto al servicio de telefonía conmutada: El procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2, establece como control que el Gestor del Grupo de Servicios Administrativos, verifique que en la certificación se relacionen los números de factura, el valor, las fechas de pago y los datos de las empresas prestadoras del servicio, fecha de vencimiento, generación de intereses de mora y su consignación. Verificar si este tiene consumos o cobros excesivos. Validar y alistar los documentos soporte para el pago correspondiente y su posterior aprobación de los servicios públicos e impuestos a pagar y entregarlos al técnico asistencial de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Respecto a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo: La OCI pudo evidenciar que la ANM aplica como control en el consumo de servicios públicos, lo dispuesto en el Procedimiento "*Administración de Servicios Públicos e Impuestos*" con código APO2-P-005 Versión 2. Igualmente se pudo verificar que la Entidad se acoge estrictamente a la normatividad vigente al respecto, particularmente en lo contemplado en el numeral 9° "*Sostenibilidad Ambiental*" de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que refiere el deber de: "*9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros*.".

En ejercicio de dichos controles, el funcionario a cargo de tramitar el pago de servicios públicos, mensualmente revisa el valor facturado, si existen diferencias considerables con respecto a meses anteriores, se envía correo electrónico al coordinador de la sede identificada con diferencias, con copia al profesional de infraestructura del grupo de servicios administrativos, con el fin de gestionar reclamación o realizar las reparaciones a que haya lugar. Igualmente si se presentan inconsistencias en valores facturados, el profesional a cargo de la gestión de servicios públicos, adelanta los requerimientos a las empresas que prestan el servicio o a las respectivas alcaldías municipales de acuerdo a sus competencias.

5.6 Eventos - Operadores Logísticos

Este rubro contempla amparar vigencias futuras, respecto a la adición efectuada al Contrato N° 225 de 2018, cuyo objeto es la "*Prestación de servicios como Operador Logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la Entidad*.". Durante el 1er trimestre no hubo gasto, para el 2do trimestre se incurre en un gasto superior a los $ 367.409.473 siendo el rubro más significativo en el comparativo, ya el gasto registrado para el 3er trimestre fue de $19.594.711:

Concepto	GASTO $		
	(A) I TRIMESTRE 2019	(B) II TRIMESTRE 2019	(C) III TRIMESTRE 2019
Operador Logístico	-	367.409.473	19.594.711

Al respecto la OCI recomienda atender estrictamente lo normado en los numerales 3 y 8 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 en relación a las responsabilidades y observancia de las medidas de austeridad en la ejecución de eventos, primando los principios de eficiencia, eficacia y economía.

5.7 Vehículos (Combustible)

En la comparación realizada entre los dos primeros trimestres del año 2019 se presentó un incremento del 637,37%, lo cual estaba relacionado con el pago de consumos acumulados desde el primer trimestre, para el 3er trimestre el gasto asciende a $17.938.381 representando el 52,49 respecto del inmediatamente anterior. Para el segundo trimestre de 2019, el gasto de la Entidad en materia de Combustible fue de:

Concepto	GASTO $			VARIACION RELATIVA			VARIACION %		
	(A) I TRIMESTRE 2019	(B) II TRIMESTRE 2019	(C) III TRIMESTRE 2019	(D) II - I (B)- (A)	(E) III - I (C)- (A)	(F) III - II (C) - (B)	(G) II - I (D) / (A)	(H) III -I (E) /(A)	(I) III -II (F) /(B)
Combustible y Lubricantes	3.683.184	27.158.736	17.938.381	23.475.552	14.255.197	14.255.197	637,37	387,03	52,49

La OCI sugiere mantener los controles para no exceder el gasto por este concepto, acorde con lo establecido en la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional. Para el tercer trimestre de 2019, la asignación de vehículos dentro de la Entidad es la siguiente, cumpliéndose lo contenido en el Decreto 1737 de 1998:

Placa del Vehículo	Cargo	Observaciones
OJK801	Presidenta ANM	Con fundamento en el artículo 14 del Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público, se ha dispuesto de un (1) vehículo para realizar servicios operativos en la ciudad de Bogotá, que en su mayoría consisten en el desplazamiento de funcionarios de una sede a otra, y movilización de elementos desde y hacia el almacén de nuevos y usados de la Entidad ubicado en la sede del Archivo Central (Puerta del Sol), Sede Principal de la Calle 26 No. 59-51, Sede Esmeraldas de la Carrera 50, demás sitios en los que cuente con planta física la Entidad y sitios de interés en la Ciudad, así como servicios durante los días que los vehículos se encuentran en mantenimiento.
OBI277	Vicepresidente de Contratación y Titulación	
OBI278	Vicepresidente de Seguimiento y Control	
OBI279	Vicepresidente (e) de Promoción y Fomento	
OBI280	Vicepresidente Administrativa y Financiera	
OBH060	Operativo	

De igual manera la OCI pudo corroborar que se cumple con el procedimiento "*Administración de vehículos*" con código AP02-P-001, en el cual se establece la reglamentación interna para la asignación de vehículos oficiales y de controles de kilometraje, combustible y mantenimiento de los vehículos, así:

KILOMETRAJE: Reporte diario software EDS Autogas / Formato Control y Movilización de Vehículos Código AP02-P-002-F-001.

COMBUSTIBLE: Reporte diario software EDS Autogas/ Formato Control y Movilización de Vehículos Código AP02-P-002-F-001.

MANTENIMIENTO: Diagnóstico Inicial y Final de vehículo generado por el proveedor y aprobado por supervisor del contrato (en carpeta historia de vehículos).

5.8 Capacitación

La Entidad registra por primera vez en esta vigencia gasto por este concepto, motivo por el cual se recomienda a las áreas a cargo de procesos de capacitación, la observancia de las instrucciones plasmadas en el numeral 3 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 respecto a la realización de procesos de capacitación, el valor consignado para el periodo fue de $224.706.240.

5.9 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

La Entidad durante el 3er trimestre no registra gasto por este concepto, contribuyendo al cumplimiento de las instrucciones plasmadas en el numeral 6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 respecto a Papelería y Telefonía. El detalle del gasto se expresa a continuación:

Concepto	GASTO $		
	(A) I TRIMESTRE 2019	(B) II TRIMESTRE 2019	(C) III TRIMESTRE 2019
Papelería, Útiles de escritoria y Oficina	-	88.050	-

5.10 Otros Rubros

N°	Concepto
1	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
2	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS
3	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS
	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD

Rubros incluidos en la caracterización efectuada por la Presidencia, Minhacienda y MinTIC.

En el 3er trimestre la Agencia Nacional de Minería incurrió en gasto de publicidad por $10.696.000, lo cual corresponde a la publicación de los actos administrativos en el Diario Oficial, la OCI sugiere a la Entidad que se contemplen las acciones que considere pertinentes para dar cumplimiento estricto a lo contemplado en el numeral 5 "*Ahorro en Publicidad Estatal*", 7 "*Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos*" y 9 "*Sostenibilidad Ambiental*", de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas citadas previamente en materia de Austeridad en el Gasto.

5.11 Otros Asuntos Administrativos

5.11.1 Frente a gastos varios

Respecto a otros asuntos relevantes en austeridad del gasto, es importante mencionar que en el 3er trimestre de 2019 la ANM no ordenó gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas a clubes sociales o cuotas de tarjetas de crédito para ningún funcionario de la Entidad; tampoco se ordenaron gastos por concepto de alojamiento y/o alimentación; no se ordenaron gastos por la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones institucionales; no se celebraron contratos para la impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración; tampoco se adquirieron vehículos.

5.11.2 Frente a la política de "Cero Papel".

Estadística de Impresiones y Fotocopias

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2693 de 2012, la información reportada por la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el 3er trimestre de 2019, se registraron un total de 813.057 impresiones y fotocopias. El número de impresiones y fotocopias aumentó en 135.168 unidades respecto al trimestre anterior, lo que equivale a un 19.93%; y superior en 27.821 impresiones y fotocopias respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a un 3.54% adicional; en el promedio anual, se pudo evidenciar que el gasto por impresiones y fotocopias correspondiente al 3er trimestre de 2019, ha sido superior respecto de los dos anteriores, el comportamiento detallado se refleja en la siguiente tabla:

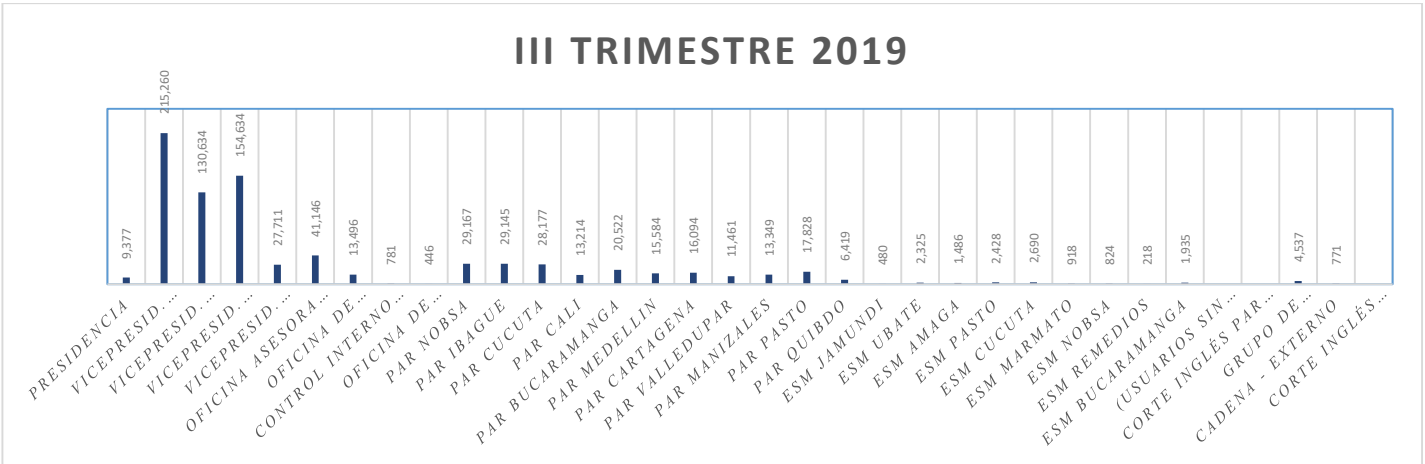

N°	CENTRO DE COSTO	III Trimestre 2018	%	IV Trimestre 2018	%	I Trimestre 2019	%	II Trimestre 2019	%	III Trimestre 2019	%
1	PRESIDENCIA	18.414	2,35%	18.151	2,46%	14.267	2,34%	7.761	1%	9.377	1%
2	VICEPRESID. CONTRATACION Y TITULACION	274.000	34,89%	199.140	26,96%	140.511	23,05%	199.652	29%	215.260	26%
3	VICEPRESID. SEGUIMIENTO Y CONTROL	110.543	14,08%	143.793	19,47%	124.064	20,35%	94.701	14%	130.634	16%
4	VICEPRESID. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	68.773	8,76%	87.725	11,88%	62.414	10,24%	79.773	12%	154.634	19%
5	VICEPRESID. PROMOCIÓN Y FOMENTO	26.849	3,42%	23.798	3,22%	18.975	3,11%	26.979	4%	27.711	3%
6	OFICINA ASESORA JURIDICA	47.898	6,10%	42.762	5,79%	37.144	6,09%	39.132	6%	41.146	5%
7	OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	10.186	1,30%	12.895	1,75%	7.318	1,20%	16.760	2,47%	13.496	1,66%
8	CONTROL INTERNO DISCIPLIANRIO	1.953	0,25%	1.138	0,15%	911	0,15%	340	0,05%	446	0,05%
9	OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	469	0,07%	781	0,10%
10	PAR NOBSA	28.256	3,60%	31.059	4,21%	32.765	5,37%	27.766	4,10%	29.167	3,59%
11	PAR IBAGUE	32.770	4,17%	27.025	3,66%	23.164	3,80%	20.315	3,00%	29.145	3,58%
12	PAR CUCUTA	28.796	3,67%	29.061	3,93%	28.725	4,71%	18.680	2,76%	28.177	3,47%
13	PAR CALI	9.229	1,18%	18.512	2,51%	16.984	2,79%	8.039	1,19%	13.214	1,63%
14	PAR BUCARAMANGA	34.917	4,45%	30.687	4,16%	25.879	4,24%	15.186	2,24%	20.522	2,52%
15	PAR MEDELLIN	11.334	1,44%	7.961	1,08%	1.207	0,20%	9.308	1,37%	15.584	1,92%
16	PAR CARTAGENA	20.646	2,63%	18.655	2,53%	18.177	2,98%	8.614	1,27%	16.094	1,98%
17	PAR VALLEDUPAR	13.137	1,67%	3.001	0,41%	15.715	2,58%	2.717	0,40%	11.461	1,41%
18	PAR MANIZALES	13.921	1,77%	13.564	1,84%	12.170	2,00%	8.431	1,24%	13.349	1,64%
19	PAR PASTO	11.346	1,44%	10.431	1,41%	11.860	1,95%	9.473	1,40%	17.828	2,19%
20	PAR QUIBDO	3.230	0,41%	3.637	0,49%	3.667	0,60%	3.505	0,52%	6.419	0,79%
21	ESM JAMUNDI	553	0,07%	472	0,06%	468	0,08%	364	0,05%	480	0,06%
22	ESM UBATE	3.646	0,46%	2.763	0,37%	2.636	0,43%	2.314	0,34%	2.325	0,29%
23	ESM AMAGA	1.449	0,18%	1.502	0,20%	1.974	0,32%	1.936	0,29%	1.486	0,18%
24	ESM PASTO	2.495	0,32%	1.957	0,26%	1.190	0,20%	1.636	0,24%	2.428	0,30%
25	ESM CUCUTA	3.605	0,46%	2.722	0,37%	2.919	0,48%	3.158	0,47%	2.690	0,33%
26	ESM MARMATO	1.465	0,19%	1.403	0,19%	879	0,14%	947	0,14%	918	0,11%
27	ESM NOBSA	1.787	0,23%	1.933	0,26%	1.962	0,32%	1.360	0,20%	824	0,10%
28	ESM REMEDIOS	734	0,09%	813	0,11%	338	0,06%	134	0,02%	218	0,03%
29	ESM BUCARAMANGA	1.121	0,14%	1.280	0,17%	1.394	0,23%	1.643	0,24%	1.935	0,24%
30	(Usuarios sin centro de costo)	2.183	0,28%	694	0,09%	81.399	13,35%	0	0,00%		0,00%
31	Corte Inglés Pares – Externo	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	60.621	8,94%	0	0,00%
32	Grupo de Seguridad y Salvamento Minero	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5.403	0,80%	4.537	0,56%
33	Cadena – Externo	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	462	0,07%	771	0,09%
34	Corte Inglés Bogotá – VSCSM	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	310	0,05%		0,00%
TOTAL IMPRESIONES ANM - Medición Trimestral		**785.236**	100,00%	**738.534**	100,00%	**609.677**	**100,00%**	**677.889**	**100,00%**	**813.057**	**100,00%**

Fuente: Oficina de Tecnología e Información

COMPARATIVO TRIMESTRAL Y ANUAL

Comparativo Trimestre Anterior		Comparativo Promedio 5 Trimestres			Comparativo Trimestre Anterior		Comparativo Promedio 5 Trimestres		
Diferencia Relativa	Variación Porcentual	Promedio Últimos 5 Trimestres	Diferencia Relativa	Variación Porcentual	Diferencia Relativa	Variación Porcentual	Promedio Últimos 5 Trimestres	Diferencia Relativa	Variación Porcentual
1616	20,82%	13.594	-4.217	-44,97%	4.918	58,33%	12.287	1062	7,96%
15.608	7,82%	205.713	9.547	4,44%	8.355	88,20%	12.188	5.64	3164%
35.933	37,94%	120.747	9.887	7,57%	2.914	83,14%	4.092	2.327	36,26%
74.861	93,84%	90.664	63.97	41,37%	116	31,87%	467	13	2,63%
732	2,71%	24.862	2.849	10,28%	11	0,48%	2.737	-412	-17,71%
2.014	5,15%	41616	-470	-1,14%	-450	-23,24%	1669	-183	-12,34%
-3.264	-19,47%	12.131	1365	10,11%	792	48,41%	1941	487	20,05%
106	31,18%	958	-512	-114,71%	-468	-14,82%	3.019	-329	-12,22%
312	66,52%	250	531	67,99%	-29	-3,06%	1122	-204	-22,27%
1401	5,05%	29.803	-636	-2,18%	-536	-39,41%	1573	-749	-90,92%
8.83	43,47%	26.484	2.661	9,13%	84	62,69%	447	-229	-105,23%
9.497	50,84%	26.688	1489	5,29%	292	17,77%	1475	460	23,79%
5.175	64,37%	13.196	18	0,14%	0	N/A	16.855	-16.855	N/A
5.336	35,14%	25.438	-4.916	-23,96%	-60.621	-100,00%	12.124	-12.124	N/A
6.276	67,43%	9.079	6.505	41,74%	-866	-16,03%	1988	2.549	56,18%
7.48	86,84%	16.437	-343	-2,13%	309	66,88%	247	524	68,02%
8.744	321,83%	9.206	2.255	19,67%	-310	-100,00%	62	-62	N/A
					135.168	**19,94%**	**724.879**	**88.178**	**10,85%**

Fuente: Oficina de Tecnología e Información.

Gráfica N° 1: Comparativo de Impresiones y Fotocopias por Trimestre

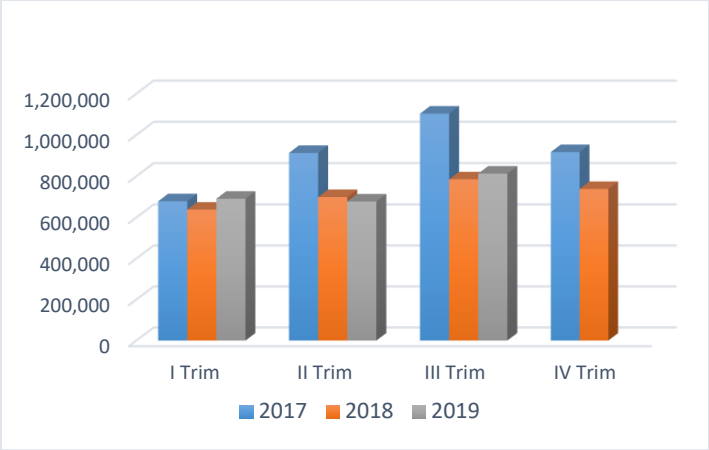

A continuación, se presentan los indicadores ambientales relacionados con las impresiones realizadas en la entidad durante el periodo julio a septiembre de 2019, basados en el software NDDigital del proyecto Green Carbón. Disponible en: http://www.nddgreencarbon.com/o_projeto

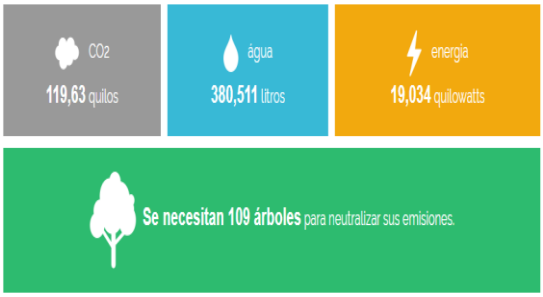

Fuente: http://www.nddgreencarbon.com/o_projeto

La ANM imprimió 813.057 hojas durante el 3er trimestre de 2019, lo que significa un gasto promedio de:

La Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, definió en el marco de la estrategia de Cero Papel en la Administración Pública, que la cuota estándar personal asignada a los funcionarios y contratistas de la Entidad es de 250 impresiones o fotocopias mensuales.

II - SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018 RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

5.12 Gastos por Impresos y Publicaciones

Para el tercer trimestre de 2019 se incurre nuevamente en gasto, sin embargo la variación respecto al trimestre anterior es de $-62.602.456 representando una reducción del 64.08%; comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018 se observa una variación del 100%. En tal sentido la OCI invita a continuar adelantando las gestiones correspondientes tendientes a dar pleno cumplimiento a las directrices en materia de austeridad. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cinco últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE 2019
Impresos y Publicaciones	0,00	0,00	22.500.000,00	97.690.456,00	35.088.000,00

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019	(I) III-2019 Vs II-2018
35.088.000,00	35.088.000,00	12.588.000,00	-62.602.456,00

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
N/A	N/A	55,95%	-64,08%

Gráfica N° 2: Comparativo del Gasto en Comunicaciones SGR

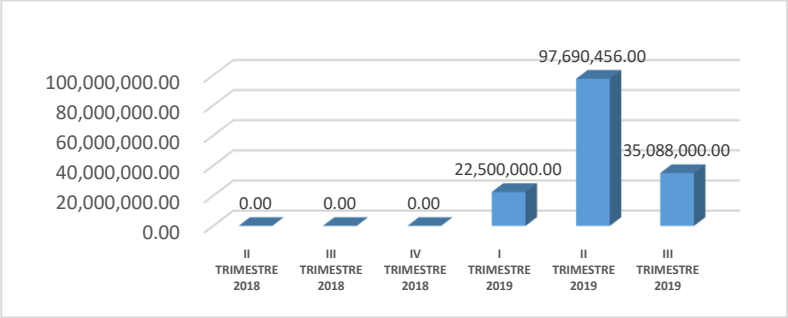

5.13 Reducción de Gastos por Servicios

5.13.1 Servicios públicos

El gasto por Servicios Públicos para el III trimestre de 2019 respecto del trimestre anterior tuvo aumento en un 16.43%, sin embargo frente a los 4 trimestres en el rango de fluctuación se posiciona en el más elevado, dado que comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior el aumento es del 7.04%, y respecto del trimestre IV de la vigencia 2018, el cual para la comparación contiene estaba posicionado como el mayor, fue superado en un 14.67%. Es preciso que la Entidad garantice el cumplimiento de la política de austeridad, racionalizando el consumo de servicios públicos, implementando estrategias que redunden en la disminución de este gasto conforme a lo establecido en el numeral 9° de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas aplicables en materia de austeridad en el gasto público (Subrayado fuera de texto). En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE 2019
Servicios Públicos	64.092.682,00	59.829.296,00	53.904.673,00	58.928.177,00	68.607.839,00

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2019 Vs II-2018 (E) - (D)
4.515.157,00	8.778.543,00	14.703.166,00	9.679.662,00

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
7,04%	14,67%	27,28%	16,43%

5.13.2 Arrendamientos

Frente a este rubro se pudo evidenciar la fluctuación es menor, respecto del trimestre anterior tuvo un aumento de $25.477.703,81 y respecto del mismo trimestre de la vigencia anterior obtiene una disminución del 0.50%, acorde con la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional. Al respecto la OCI invita a continuar con el monitoreo del gasto por este rubro, evitando variaciones por fuera del contexto de la normatividad en materia de austeridad. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE 2019
Arrendamientos	497.297.045,00	490.203.066,00	493.558.905,00	469.320.474,19	494.798.178,00

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2019 Vs II-2018 (E) - (D)
-2.498.867,00	4.595.112,00	1.239.273,00	25.477.703,81

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
-0,50%	0,94%	0,25%	5,43%

Comunicaciones y Transportes

Este rubro presenta aumento significativo respecto del trimestre anterior de $312.939.872 es importante continuar con el monitores del rubro a fin de que el resultado de la vigencia sea óptimo con comportamiento equilibrado entre los periodos dado que el comportamiento es ascendente, el resultado del 3er trimestre es el mayor en la comparación con los dos últimos trimestres de la misma vigencia. En la comparación respecto del III Trimestre de la vigencia anterior el comportamiento es ascendente, en un 35.35%. Durante lo corrido de la presente vigencia, este rubro presenta una tendencia al alza, por lo que la OCI sugiere mantener el monitoreo constante respecto a este dato con el fin de garantizar el acatamiento de las medidas de austeridad normadas por el Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE 2019
Comunicaciones y Transportes	622.469.395,00	1.501.989.044,00	484.187.689,00	529.574.185,00	842.514.057,00

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2019 Vs II-2018 (E) - (D)
220.044.662,00	-659.474.987,00	358.326.368,00	312.939.872,00

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
35,35%	-43,91%	74,01%	59,09%

Gráfica N° 3: Comparativo de Gastos por Servicios SGR

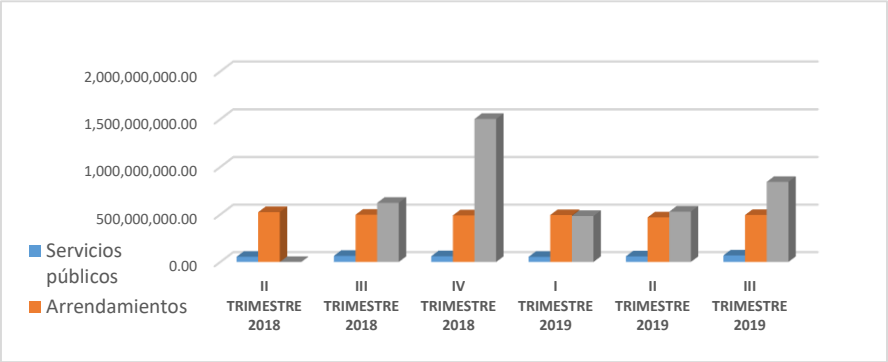

5.14 Reducción de Gastos por Materiales y Equipos

5.14.1 Materiales y suministros.

El comportamiento de este rubro durante el III trimestre de 2019 presenta un aumento considerable del orden del 1.162,86% es decir $1.390.993.098.39. Comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior el aumento es del 3.151.36%. En tal sentido el valor del presente trimestre es el de mayor relevancia dentro de los periodos comparados.

Al respecto la Oficina de Control Interno invita a mantener los controles e implementar estrategias que permitan la reducción del gasto por este rubro, garantizando la estabilidad dentro de los niveles de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional, evaluando en las decisiones de compra de materiales y suministros de la Entidad, ajustar el gasto exclusivamente en los aspectos eminentemente necesarios y afines al proceso de fiscalización, y atendiendo los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas legales en la materia. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE 2019
Materiales y Suministros	46.460.947,60	146.630.525,71	6.611.230,00	119.617.959,61	1.510.611.058,00

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2019 Vs II-2018 (E) - (D)
1.464.150.110,40	1.363.980.532,29	1.503.999.828,00	1.390.993.098,39

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
3151,36%	930,22%	22749,17%	1162,86%

5.14.2 Compra de equipo

Para el periodo de informe se observa afectación al rubro por valor de $99.961.983, comparado con el primer trimestre la disminución es del 91.94%, el segundo trimestre no tuvo afectación, sin embargo se invita a las áreas involucradas para que en las transacciones futuras se conserve el principio de austeridad, dado que los valores registrados durante el último trimestre de la vigencia anterior y primero de la actual son diferencialmente altas. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el 3er trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE 2019
Compra de Equipo	64.622.194,00	4.515.390.609,42	1.239.679.042,00	0,00	99.961.983,00

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2019 Vs II-2018 (E) - (D)
35.339.789,00	-4.415.428.626,42	-1.139.717.059,00	99.961.983,00

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
54,69%	-97,79%	-91,94%	N/A

5.14.3 Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI)

Respecto del segundo trimestre del año, único periodo de comparación la variación es de 10.5% de forma ascendente, en tal sentido es necesario realizar el monitoreo de austeridad normado por el Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se puede observar el monto del gasto en el segundo trimestre de 2019:

Concepto	Gasto	
	(A) II TRIMESTRE 2019	(B) III TRIMESTRE 2019
Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI)	53.498.454,20	59.150.373,90

5.14.4 Enseres y equipo de oficina

Durante el tercer trimestre de 2019, nuevamente se registra gasto con recursos SGR por este rubro por valor de $5.560.000, dentro de la misma vigencia fiscal no se había registrado en ninguno de los trimestres afectación. Comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior existe disminución en un 71.13% y con la misma tendencia respecto del IV trimestre en donde el porcentaje es del 91.44. Al respecto la OCI invita a continuar acatando las directrices en materia de austeridad, al momento de incurrir en gastos por este rubro. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE 2019
Enseres y Equipos de Oficina	19.260.000,00	64.967.688,00	0,00	0,00	5.560.000,00

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2019 Vs II-2018 (E) - (D)
-13.700.000,00	-59.407.688,00	5.560.000,00	5.560.000,00

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
-71,13%	-91,44%	N/A	N/A

Gráfica N° 4: Comparativo de Gastos Materiales y Equipo SGR

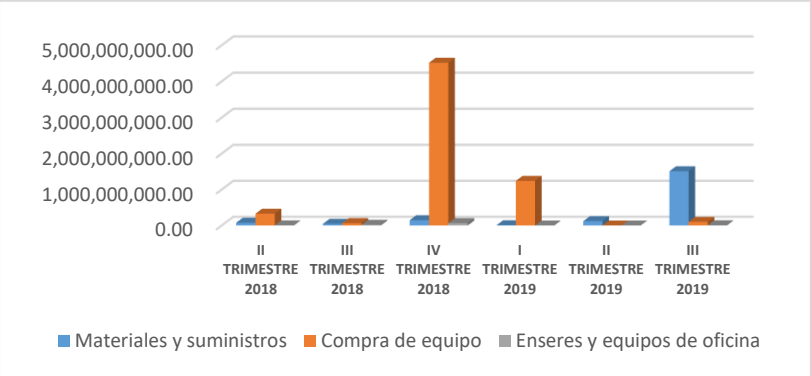

5.15 Reducción de Gastos por Viáticos, Mantenimiento y Seguros

5.15.1 Viáticos y gastos de viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje, financiado con recursos del SGR, por su naturaleza es el ítem con mayor dinamismo dada la necesidad de incurrir con frecuencia en traslados por el cumplimiento de misiones oficiales de fiscalización. No obstante, la OCI recomienda establecer controles que permitan el cumplimiento de la programación de fiscalización, cuidando de no exceder injustificadamente la frecuencia de destinos, la duración de las comisiones y la variación de itinerarios, acorde con lo definido en la normatividad legal vigente respecto a la política de austeridad del Estado.

En el primer trimestre de 2019 se evidenció tendencia a la disminución teniendo en cuenta el

comportamiento del gasto para este rubro en la vigencia anterior, pero comparado con el gasto del segundo trimestre de la vigencia actual hubo un aumento del 5.29% y respecto del primer trimestre la variación porcentual ascendente fue de 85.09%, si bien es cierto que se deben atender todos los procesos de fiscalización la OCI hace un llamado para que sin descuidar el alcance de los objetivos trazados en materia de fiscalización, se atienda y de cumplimiento en torno a la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional, específicamente frente al ahorro definido del 20 % en materia de gastos de viáticos, manutención, alojamiento y transporte normada en la Directiva Presidencial 09 de 2018. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE 2019
Viáticos y Gastos de Viaje	1.059.044.985,00	515.924.621,00	353.580.402,00	621.586.829,95	654.452.856,76

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2019 Vs II-2018 (E) - (D)
-404.592.128,24	138.528.235,76	300.872.454,76	32.866.026,81

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
-38,20%	26,85%	85,09%	5,29%

5.15.2 Mantenimiento

El rubro presenta para el 3er trimestre de 2019 un aumento tanto en el comparativo con la misma vigencia como con la anterior, el porcentaje respecto del primer trimestre fue de 4237.07%, siendo bastante alta, es importante en el acatamiento de la directriz institucional de austeridad. En este sentido la OCI recomienda se continúe con la implementación de controles que racionalicen el gasto por este rubro, garantizando así el cumplimiento de lo previsto en la política pública de austeridad en el gasto, especialmente tratándose de recursos provenientes del SGR. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE 2019
Mantenimiento	789.064.626,00	4.135.414.541,80	352.503.197,00	607.848.336,97	26.362.789.750,84

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2019 Vs II-2018 (E) - (D)
25.573.725.124,84	22.227.375.209,04	26.010.286.553,84	25.754.941.413,87

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
3241,02%	537,49%	7378,74%	4237,07%

Gráfica N° 5: Comparativo de Gastos por Viáticos y Mantenimiento SGR

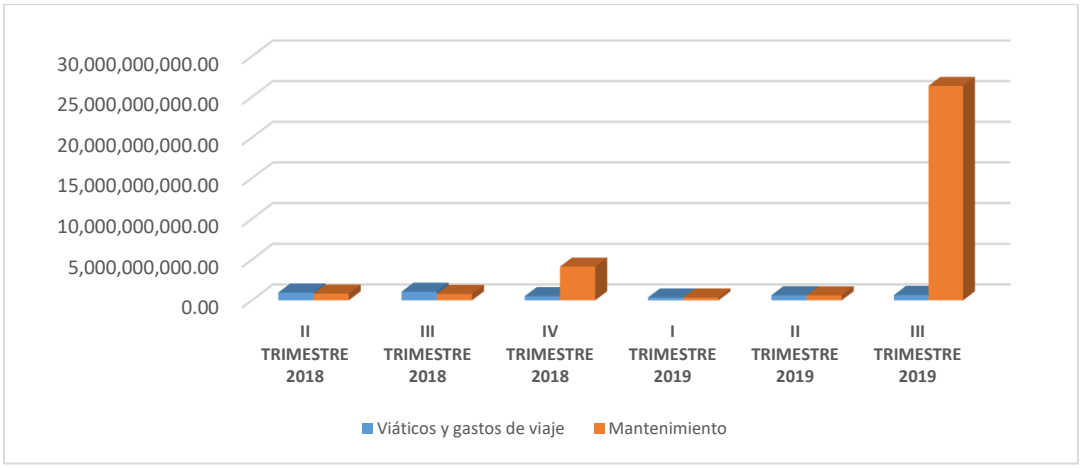

5.16 Reducción de Gastos y Servicios Personales

5.16.1 Honorarios

Frente al gasto por Honorarios con recursos provenientes del SGR, se observa una disminución respecto de los últimos tres trimestres de la vigencia anterior y primero de la actual, la ANM redujo su gasto en 95.09% respecto al trimestre anterior, y comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, su disminución fue del 83.73%.

En este sentido, la OCI recuerda que de conformidad con el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 "*Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"".*

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE
Honorarios	1.926.879.000,89	7.115.986.132,00	3.078.960.520,29	151.300.023,00	2.133.243.572,20

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019	(I) III-2019 Vs II-2018
206.364.571,31	-4.982.742.559,80	-945.716.948,09	1.981.943.549,20

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
10,71%	-70,02%	-30,72%	1309,94%

5.16.2 Jornales

Este rubro no reportó gastos durante el III trimestre de 2019, ni durante toda la vigencia 2018.

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTRE 2019
Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

5.16.3 Remuneración por Servicios Técnicos

Como es de conocimiento general y se hace mención en informes anteriores, este rubro constituye un alto porcentaje de los gastos de fiscalización de la Entidad, lo que implica que cualquier estrategia en materia de austeridad que sea implementada en este rubro seguro impactará el monto de gastos con recursos SGR de la Entidad. Para este 3er trimestre de 2019, se registra un aumento del 64.94% o $2.501.427.989.00 respecto al trimestre anterior, y frente al mismo periodo de la vigencia anterior del 3.05% o $188.311.425.00.

Con el fin de garantizar el uso racional de los recursos del Estado y de dar cumplimiento estricto a los lineamientos en materia de austeridad definidos por el Gobierno Nacional, la OCI recomienda continuar estableciendo controles efectivos en el manejo de este rubro, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015 y el Decreto 2504 de 2015, y demás normas atinentes a garantizar la austeridad en el gasto público. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el III trimestre de 2019:

Concepto	Gasto				
	(A) III TRIMESTRE 2018	(B) IV TRIMESTRE 2018	(C) I TRIMESTRE 2019	(D) II TRIMESTRE 2019	(E) III TRIMESTR 2019
Remuneración Servicios Técnicos	6.164.944.050,00	8.494.712.385,00	5.508.703.683,00	3.851.827.486,00	6.353.255,47

Variación Relativa			
(F) III -2019 Vs III-2018 (E) - (A)	(G) III-2019 Vs IV-2018 (E) - (B)	(H) III-2019 Vs I-2019 (E) - (C)	(I) III-2019 Vs II-2018 (E) - (D)
188.311.425,00	-2.131.456.910,00	844.551.792,00	2.501.427.989,00

Variación Porcentual (%)			
(J) (III -2019 Vs III 2018)/ III-2018 (F) / (A)	(K) (III-2019 Vs IV 2018)/ IV-2018 (G) / (B)	(L) I-2019 Vs III-2019 (H) / (C)	(M) (III-2019 Vs II-2018) -II (I) / (D)
3,05%	-25,12%	15,33%	64,94%

Gráfica N° 6: Comparativo de Gastos y servicios personales SGR

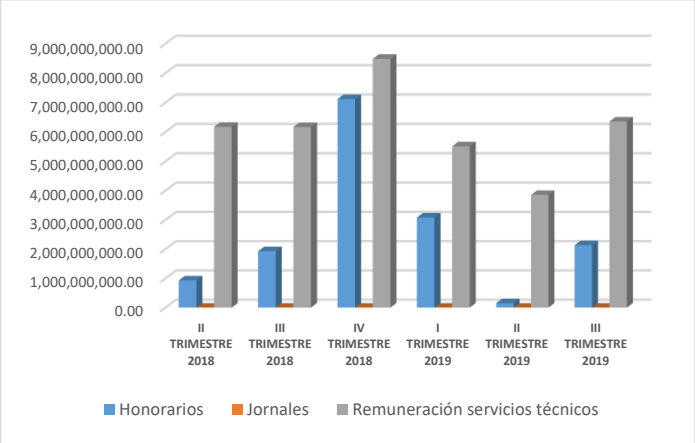

6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de las normas de Austeridad, a saber: Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012; Decreto 1068 de 2015, específicamente la *"PARTE 8 del TÍTULO 4 -MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO"*; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País; la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, en concordancia con los objetivos trazados para la presentación del siguiente informe, presenta las siguientes recomendaciones:

1. Establecer los valores oficiales de gasto en la vigencia 2018 por concepto de Comisiones, Tiquetes y Viáticos, así como por Energía y Acueducto y alcantarillado, afín de establecer los techos máximos de gasto para la vigencia 2019, acorde a lo dispuesto en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018.
2. Recomendar la continuidad en el establecimiento de acciones precisas que conlleven a la efectiva reducción de gastos en los rubros que muestran tendencia a aumentar, como lo son: *Remuneración de servicios técnicos, Comisiones y gastos de viaje, honorarios y horas extras*, tanto para los gastos sufragados con recursos propios o del presupuesto general de la nación, como para los gastos con cargo al SGR, de manera que se cumpla lo exigido en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018 y demás normas en materia de austeridad en el gasto público, así como lo preceptuado en la Ley 1530 de 2012 y demás normas reguladoras del proceso de fiscalización a títulos mineros.
3. Acatar las recomendaciones que hace el artículo el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 que hace referencia a la Asistencia y Representación Judicial de Entidades Públicas - AUSTERIDAD EN LOS GASTOS.
4. Establecer controles en la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías para racionalizar el gasto, particularmente en la observación de que cada erogación responda a la financiación de actividades necesarias y exclusivamente inherentes al proceso de fiscalización a títulos mineros, de conformidad con lo dispuesto principalmente en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015, el Decreto 2504 de 2015 y en las normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, política liderada por el Gobierno Nacional.
5. Implementar las medidas adicionales que considere pertinentes cada área, involucrando en los procesos de erogación del gasto de la ANM, acciones para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.
6. Evaluar los resultados obtenidos en el presente informe a fin de fortalecer la toma de decisiones de la Alta Gerencia en pro de la mejora continua.